



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 66827

Minas. 2 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 477/2025.

VISTO: el informe de la Comisión de Deportes del día de la fecha.

RESULTANDO: que, mediante el mismo, informa que tomó conocimiento de la nota remitida por la Referente Departamental de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social en Lavalleja, Mtra. Analía Oggero, solicitando el préstamo del vehículo de la Junta Departamental y un chofer, a la Comisión Honoraria Departamental de Discapacidad Lavalleja, para el traslado de personas en situación de discapacidad de nuestro departamento y sus acompañantes, que concurrirán a recibir premios en la ceremonia antes mencionada, e invitando a la comisión a asistir a la misma.

CONSIDERANDO: I) que la comisión irá a dicho evento.

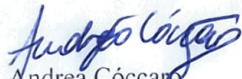
II) que el vehículo propiedad de la Intendencia Departamental de Lavalleja, destinado al traslado de personas en situación de discapacidad, se encuentra actualmente fuera de servicio por desperfectos mecánicos imprevistos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal P) del Artículo 96° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorizar, en forma excepcional, el préstamo del vehículo Renault Master, matrícula PJD 0004, propiedad de la Junta Departamental de Lavalleja, a la Comisión Honoraria Departamental de Discapacidad Lavalleja, para el traslado de personas en situación de discapacidad de nuestro departamento y sus acompañantes, a recibir los premios Odiseo 2025, cuya ceremonia de entrega se realizará el día 4 de diciembre del cte., en el salón de UNIT, departamento de Montevideo.
- 2- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada edil integrante de la Comisión de Deportes que asista al mencionado evento y para el chofer de la Junta, para gastos de alimentación, y uno de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente.

- 3- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidarán gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo
- 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Andrea Cocco

Secretario Interino





Mauro Álvarez

Presidente